



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 Mayo de 2.013

ORDENANZA Nº 890/13

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de Mayo de 2.013 para tratar, entre otros, el Expediente Nº 6.456: Solicitud de autorización para suscribir convenios para implementar en la Municipalidad de Fernández un Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL), presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto elaborado en Comisión.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites correspondientes y a suscribir Convenios con el Consejo Provincial de Seguridad Vial, la Dirección del Sistema Nacional de Licencias de Conducir, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y/o cualquier otro Organismo que correspondiere, a los fines de implementar en la Municipalidad de Fernández un Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL). Bajo los lineamientos de la legislación vigente.-

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ